

# **COMISIONES DE SERVICIOS**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES  
DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

<b>PUESTO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
OFICIAL 1ª ENCUADERNADOR/A C2-15	SERVICIO DE ARCHIVO, HEMEROTECA Y PUBLICACIONES.

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual podrá ir acompañada de currículum vitae, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

**PUESTO:** OFICIAL 1ª ENCUADERNADOR/A C2-15

**DEPENDENCIA:** SERVICIO DE ARCHIVO, HEMEROTECA Y PUBLICACIONES.

**REQUISITOS:** SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE OF 1ª, AYUDANTE O PEÓN.

ADEMAS:

- NO ESTAR NOMBRADA/O EN COMIACIÓN DE SERVICIO EN UN PUESTO DE OF 1ª ENCUADERNADOR/A C2-15. SALVO QUE LA VPT DEL PUESTO DE TRABAJO SEA SUPERIOR.

- NO ESTAR AFECTA/O A PLAZO DE PERMANENCIA EN OTRO PUESTO DE TRABAJO DE LA MISMA O SUPERIO CATEGORÍA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

**NOTAS:**

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de la misma.**
- 2. La persona una vez nombrada en el puesto convocado, habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.**
- 3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**
- 4. Se realizará una prueba práctica por parte del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones, para la comprobación de conocimientos.**
- 5. La comisión de servicio tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año, periodo de tiempo necesario y obligatorio en el que las plazas que respaldan estos puestos habrán de ser incluidas en el procedimiento de promoción interna.**